



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 769/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 404/2024, caratulado: "SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS S/PAGO A PROVEEDOR-FRUTAZUL S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 621 de fecha 18 de enero del año 2024, obrante a f. 3, el Director de Espacios Verdes Ingeniero Emilio MONTEFINALE, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$347.040,10) al Proveedor FRUTAZUL S.A, por la prestación del servicio de contenedor higiénico ubicado en área parque del sol en el mes de diciembre de 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-540, de fecha 22 de enero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por el Director de Espacios Verdes Ingeniero Emilio MONTEFINALE, respecto a la contratación directa del Proveedor FRUTAZUL S.A, CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234 de esta ciudad, por la prestación del servicio de contenedor higiénico ubicado en área parque del sol en el mes de diciembre de 2023., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$347.040,10).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor FRUTAZUL S.A, CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$347.040,10), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura- Unidad Ejecutora: 95 – Área de Nuevos Espacios Públicos - Dependencia: CESSSP – C.E Subsecretaria de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 30.08.00 3.3.5.0 – Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 769/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal